



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**“Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología”**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Unidad Médica de Alta Especialidad**

**Hospital de Oncología**

**Centro Médico Nacional Siglo XXI**

## **Proyecto de Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Abierta**

**Electrónica**

**LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025**

### **“Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología” (Binario)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 81 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo del **“Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología”**.

**El envío de proposiciones, se realizará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, los interesados en participar en el procedimiento.**



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**ÍNDICE**

|                                                                                                            |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>                                                    | <b>10</b> |
| 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....                                                                          | 10        |
| 1.2. MEDIO Y CARÁCTER.....                                                                                 | 10        |
| 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAS MX.....      | 11        |
| 1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN .....                                                             | 11        |
| 1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN .....                                                                     | 11        |
| 1.6. IDIOMA .....                                                                                          | 11        |
| 1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA .....                                                                   | 11        |
| 1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS .....                                                  | 11        |
| 1.9. TESTIGO SOCIAL.....                                                                                   | 12        |
| <b>2. OBJETO Y ALCANCE .....</b>                                                                           | <b>12</b> |
| 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....                                                                        | 12        |
| 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN.....                                                     | 12        |
| 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR).....                                                                | 12        |
| 2.4. CANTIDADES A CONTRATAR.....                                                                           | 12        |
| 2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES ..... | 13        |
| 2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....                                | 13        |
| 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....                                                                        | 13        |
| 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....                                                                            | 13        |
| 2.9. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....                                                                           | 14        |
| 2.10. MODELO DE CONTRATO .....                                                                             | 14        |
| 2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....                                                           | 14        |
| 2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....                                                          | 15        |
| 2.13. FORMA DE PAGO.....                                                                                   | 15        |
| 2.14. PENAS CONVENCIONALES.....                                                                            | 15        |
| 2.15. DEDUCCIONES.....                                                                                     | 15        |
| <b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....</b>                           | <b>15</b> |
| 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....                                                                              | 15        |
| 3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....                                              | 16        |
| 3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS .....                                                                 | 16        |
| 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES .....                                                                           | 16        |
| 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....                                                 | 18        |
| 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....                                                                          | 20        |
| 3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN .....                                                                   | 22        |
| 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN .....                                 | 22        |
| 3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....                                                                   | 22        |
| 3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO .....                                                              | 22        |



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

|           |                                                                                                                                                  |           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| a)        | Acto de Fallo.....                                                                                                                               | 22        |
| b)        | Firma de Contrato.....                                                                                                                           | 22        |
| <b>4.</b> | <b>REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR .....</b>                                                                                         | <b>24</b> |
| 4.1.      | DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....                                                                                                          | 25        |
| 4.1.1     | Acreditamiento de Personalidad Jurídica.....                                                                                                     | 26        |
| 4.1.2     | Dirección de correo electrónico del licitante.....                                                                                               | 26        |
| 4.1.3     | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos <b>71</b> y <b>90</b> de la LAASSP.....                                              | 26        |
| 4.1.4     | Declaración de Integridad.....                                                                                                                   | 26        |
| 4.1.5     | Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales .....          | 27        |
| 4.1.6     | Manifestación de la Nacionalidad .....                                                                                                           | 27        |
| 4.1.7     | Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). .....                                                                      | 27        |
| 4.1.8     | Convenio de participación conjunta .....                                                                                                         | 28        |
| 4.1.9     | Identificación oficial vigente.....                                                                                                              | 28        |
| 4.1.10    | Domicilio para recibir notificaciones .....                                                                                                      | 28        |
| 4.1.11    | Aceptación de las disposiciones de la Plataforma de Contrataciones Públicas .....                                                                | 28        |
| 4.1.12    | Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones.....                                                                                       | 29        |
| 4.1.13    | Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social...29                                                |           |
| 4.1.14    | Información reservada y confidencial .....                                                                                                       | 29        |
| 4.1.15    | Escrito de no conflicto de Interés. ....                                                                                                         | 30        |
| 4.1.16    | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones..... | 30        |
| 4.1.17    | Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica .....                                                               | 30        |
| 4.1.18    | Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante ..... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>                                  |           |
| 4.2       | PROPUESTA TÉCNICA.....                                                                                                                           | 31        |
| 4.2.1     | Propuesta Técnica .....                                                                                                                          | 31        |
| 4.3       | PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                                         | 31        |
| <b>5.</b> | <b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES .....</b>                                                          | <b>32</b> |
| 5.1.      | EVALUACIÓN LEGAL.....                                                                                                                            | 32        |
| 5.2.      | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....                                                                                                          | 33        |
| 5.3.      | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                        | 33        |
| <b>6.</b> | <b>CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....</b>                                                                                                  | <b>34</b> |
| <b>7.</b> | <b>DE LA ADJUDICACIÓN .....</b>                                                                                                                  | <b>36</b> |
| <b>8.</b> | <b>INCONFORMIDADES .....</b>                                                                                                                     | <b>36</b> |
| <b>9.</b> | <b>DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) .....</b>                                                                | <b>36</b> |



**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

|                                                                                                                                                                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES .....                                                                                                                                       | 37 |
| 11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.....                                                                                                                                                                                | 37 |
| 12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....                                                                                   | 37 |
| 13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES. ....                                                                                                   | 43 |
| ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO .....                                                                                                                                                                                                         | 44 |
| ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES .....                                                                                                                                                                                                | 46 |
| FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA .....                                                                                                                                                                               | 72 |
| FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE .....                                                                                                                                                              | 73 |
| FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP .....                                                                                                                         | 74 |
| FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....                                                                                                                                                                                             | 75 |
| FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD .....                                                                                                                                                                                            | 76 |
| FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) .....                                                                                                                                                  | 77 |
| FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....                                                                                                                                                                          | 79 |
| FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE .....                                                                                                                                                  | 83 |
| FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX .....                                                                                                                                | 84 |
| FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES .....                                                                                                                                                               | 85 |
| FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS.....                                                                                                                                            | 86 |
| FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....                                                                                                                                                                                 | 87 |
| FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. .... | 88 |
| FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA                                                                                                                                                      | 89 |
| FORMATO 15. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES .....                                                                                               | 92 |
| FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA .....                                                                                                                                                                                                  | 94 |





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 17. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN .....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**DOCUMENTOS ADJUNTOS .....96**

Convocatoria





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**GLOSARIO**

**Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:**

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
2. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el artículo 2, fracción III Bis del RLAASSP.
3. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
4. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento perteneciente a la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
5. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación será la Coordinación de Planeación Servicios Médicos de Apoyo a través de la División de Evaluación de Equipamiento.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.
7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
8. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

10. **Compendio Nacional de Insumos para la Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
11. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos. Todo está disponible de forma clara, oportuna y transparente, para que puedas conocer en qué y cómo se usan los recursos públicos.
12. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
13. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
14. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral 1 del MAAGMAASSP.
15. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
16. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
18. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
23. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

24. **MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
25. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
26. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
27. **Plataforma:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX.
28. **PMR:** Precio Máximo de Referencia.
29. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
30. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
31. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
32. **Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
33. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
34. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
35. **Secretaría o SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
36. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

37. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
38. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
39. **Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.
40. **Sobre digital:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de Compras MX, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley antes citada.
41. **UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
42. **URG:** Unidad Responsable del Gasto.

Convocatoria





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículos Artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 81, 85 y demás correlativos del RLAAASP; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma de Contrataciones Públicas Compras MX y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de la LAASP, para la contratación del **"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**1.1. Datos de identificación**

**Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento perteneciente a la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

**Domicilio:** Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

**1.2. Medio y carácter**

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería de conformidad con lo dispuesto en los artículos **36** y **45** de la LAASP y el Acuerdo de CompraNet. El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Abierta.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

página web: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

**1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por Compras MX**

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación**

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2025.

**1.5. Vigencia de la contratación**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

**1.6. Idioma**

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo **40** fracción IV de la LAASSP.

**1.7. Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2025, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3010/6BA0/BMI25/077/0122 con fecha del 06 de junio de 2025, emitido por la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.

**1.8. Procedimiento financiado con créditos externos**

No aplica.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**1.9. Testigo social**

No aplica.

**2. OBJETO Y ALCANCE**

**2.1. Objeto de la contratación**

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"** conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- **Anexo Uno. Anexo Técnico.**
- **Anexo Dos. Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

**2.2. Partidas que integran la presente licitación**

En la presente convocatoria consta de 12 partidas.

Deberán presentar sus propuestas incluyendo todos los elementos y especificaciones requeridos y descritos en las Cédulas de los equipos, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

**2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)**

No aplica.

**2.4. Cantidades a contratar**

| Partida | CUCoP+     | ID Artículo | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad |
|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | 53101-6572 | 20547       | <b>513 191 0934 00 01</b> CARRO PARA CURACIONES EN ABS.                                                                                                                                                                                                                           | 2        |
| 2       | 51201-0137 | 20183       | <b>513 621 2786 00 01</b> MESA MAYO.                                                                                                                                                                                                                                              | 8        |
| 3       | 56401-0001 | 21176       | <b>529 602 1233 00 01</b> UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TÉRMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. <b>(5000 PCM)</b> | 4        |
| 4       | 56401-0001 | 21176       | <b>529 602 1233 00 01</b> UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CUBICOS PORMINUTO DE                                                                                                                                              | 1        |



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

|    |            |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
|----|------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|    |            |       | AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. <b>(5500 PCM)</b>                                                                                                                                                                                       |    |
| 5  | 56401-0001 | 20845 | <b>529 909 0934 00 01</b> UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACION (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA. | 1  |
| 6  | 51901-0002 | 21247 | <b>529 942 0644 00 01</b> UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. <b>(4,250 PCM)</b>                                                                                                                                       | 4  |
| 7  | 51901-0002 | 21247 | <b>529 942 0644 00 01</b> UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. <b>(1,000 PCM)</b>                                                                                                                                       | 4  |
| 8  | 53101-1391 | 11694 | <b>531 156 0089 03 01</b> CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8  |
| 9  | 53101-1411 | 11713 | <b>531 168 0069 02 01</b> ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.                                                                                                                                                                                                                                                       | 1  |
| 10 | 53101-1417 | 16314 | <b>531 191 0391 03 01</b> CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.                                                                                                                                                                                                                    | 1  |
| 11 | 53101-1730 | 16364 | <b>531 632 0554 03 01</b> CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).                                                                                                                                                                                                                                                | 1  |
| 12 | 53101-1068 | 22080 | <b>541 088 0145 00 01</b> PASO DE MATERIALES DINAMICO ACERO INOXIDABLE T304 CON CERTIFICADO DE MATERIAL.                                                                                                                                                                                                                          | 12 |

## 2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

## 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

## 2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación por licitante, y no se considera el abastecimiento simultáneo, no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluación será Binario.

## 2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará a los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferten la cantidad completa para otorgar el servicio, considerando todo lo solicitado en el Anexo Técnico.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

## 2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, No se aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo **52** de la LAASSP.

## 2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **40** fracción XIX de la LAASSP y **39** fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como **Documento Adjunto No. 1** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

Así como las consideraciones de la normatividad "las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

## 2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo **70** de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se consideran las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicada en el DOF el 15 de abril de 2022, misma que se integra como **Documento Adjunto No. 2** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

## 2.12. Terminación de la relación contractual

### 2.12.1. Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RECISIÓN** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1**.

### 2.12.2. Terminación anticipada

De conformidad con lo señalado en la **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto No. 1**.

### 2.13. Forma de pago

Con fundamento en los artículos **73** de la LAASSP y **89** del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente Convocatoria

Los licitantes deben presentar su proposición en **Pesos Mexicanos**.

### 2.14. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

### 2.15. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h), apartado Deductivas**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

### 3.1. Reducción de Plazos

Para el presente procedimiento de contratación **Sí** está contemplada **la Reducción de Plazos**.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación**

| Eventos                                                         | Fecha                                                                  | Hora        | Medio de participación                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las Instalaciones                                      | 05 de agosto de 2025                                                   | 10:00 horas | Presencial en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.                                                                                                                                                              |
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública | 07 de agosto de 2025                                                   | 10:00 horas | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX, al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones                | 18 de agosto de 2025                                                   | 10:00 horas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Acto de Fallo                                                   | 22 de agosto de 2025                                                   | 15:00 horas | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.                                      |
| Formalización del Contrato                                      | Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo. |             | Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, a través de la la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, en el Módulo de Formalización de Instrumentos de Jurídicos conforme al artículo 66 penúltimo párrafo.                                                                        |

Los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento, 3er. Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**3.3. Visita a instalaciones del IMSS**

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

**3.4. Junta de aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el formato de solicitud de aclaraciones que genere la Plataforma de Contrataciones Públicas



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Compras MX.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **44** de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **44** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo **46**, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **44** de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; de cada junta de



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

### 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

La Secretaría operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

La Secretaría podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los entes públicos de unas y otros, así como terceros facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la citada dependencia.

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la Plataforma. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

La documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la **36** y **37** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **50** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **40**, fracción VI, de la LAASSP, presenten el **FORMATO 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** el cual será suscrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.
- Una vez iniciado el acto se ingresará a la plataforma para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en la Plataforma, en caso de que el evento sea videograbado podrá suspenderse dicha videograbación en tanto se concluye la descarga y verificación cuantitativa de las proposiciones recibidas.
- Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo de CompraNet el cual contempla lo siguiente:

*"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."*

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma en el día, lugar y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **FORMATO 17. "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo **48** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) El Instituto conforme al artículo **46** fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe máximo de la partida de las proposiciones presentadas por cada partida, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de la Plataforma Compras MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación personal en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **50** de la LAASSP.

**El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.**

### **3.6. Proposiciones conjuntas**

Conforme a lo dispuesto en el artículo **45** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
  - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**FORMATO 1**),
  - b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71** y **90** de la LAASSP (**FORMATO 3**),
  - c) Declaración de Integridad (**FORMATO 4**),



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**FORMATO 5**).
  - e) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**FORMATO 6**), o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME, y
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por la Plataforma de Contrataciones Públicas y en el procedimiento de contratación (**FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**), de conformidad con la fracción I del artículo **44** del RLAASSP.
  3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **45** de la LAASSP y **44** del Reglamento.
    - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
    - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
    - c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
    - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
    - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo **44** del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**3.7. Envío de una sola proposición**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

**3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación**

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el documento **FORMATO 1 "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA"** debidamente requisitado.

**3.9. Documentación que se rubricará**

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (**FORMATO 16.**) y la Relación de Entrega de Documentación (**FORMATO 17.**)

**3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato**

**a) Acto de Fallo**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de ComprasM X el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y una copia de estas podrán ser solicitada en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento.

**b) Firma de Contrato**

El(Los) licitante (s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), en la fecha y hora previstos en el fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo del artículos **67** de la LAASSP y **84** del RLAASSP; se elaborará y formalizará un contrato por cada licitante.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social**, la Opinión de cumplimiento



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

de **obligaciones fiscales** emitida por el SAT y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, **deben estar vigentes y positivas** el día de la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de esta licitación.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

**"2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales**

*Para los efectos del **artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF**, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]**"*

**"2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 2.1.24.**

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, **los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]**"*



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Para acreditar dicha publicación el Departamento de Abastecimiento requiere que los licitantes adjudicados presenten la captura de pantalla donde se indique la *"Alta de autorización exitosa"* de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización)

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:

- <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en la misma página.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SABG y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

#### **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Con fundamento en los artículos **36** y **45** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

*Instituto Mexicano del Seguro Social  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento*

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

#### **4.1. Documentación Legal-Administrativa**

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**4.1.1 Acreditamiento de Personalidad Jurídica**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, es necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1.**

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

**4.1.2 Dirección de correo electrónico del licitante**

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 2.**

La presentación de este documento es obligatoria, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro de la Plataforma; sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.3 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3.** "ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP" de la Convocatoria.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

**4.1.4 Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 4. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**



## "Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"

### 4.1.5 Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HTC.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en la sesión celebrada el 27 de abril del 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre del 2022. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positiva el día del fallo.
- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente el día de la carga de su propuesta, así mismo deberá de seguir positivo el día del fallo.

La presentación de este documento es obligatoria, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro de la Plataforma; sin embargo su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

### 4.1.6 Manifestación de la Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Artículo 39, fracción I último párrafo, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad Mexicana **FORMATO 5.**

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

### 4.1.7 Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 6. "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y**



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

**EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

**4.1.8 Convenio de participación conjunta**

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**FORMATO 1**); escrito de los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90** de la LAASSP (**FORMATO 3**), Declaración de Integridad (**FORMATO 4**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**FORMATO 6**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo **44** del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **FORMATO 7**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

**4.1.9 Identificación oficial vigente**

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.10 Domicilio para recibir notificaciones**

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **FORMATO 8.**

**"ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE".**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.11 Aceptación de las disposiciones de la Plataforma de Contrataciones Públicas**

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 9. "ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.12** Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 43 de la LAASSP. **FORMATO 10. "ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.13** Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) en materia de seguridad social.

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **FORMATO 11. "AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS"**.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.14** Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 12. "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral **Cuadragésimo** del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**4.1.15** Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **FORMATO 13.**

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.16** *Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno) y/o <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

**4.1.17** *Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica*

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **FORMATO 14. "DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA".**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

El presente documento es de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

## 4.2 Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

### 4.2.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la Junta(s) de Aclaraciones.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

## 4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma de Contrataciones Públicas podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **FORMATO 16. "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente Convocatoria en caso de no usar el **FORMATO 16.**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se debe capturar en los parámetros económicos de Compras MX la información solicitada por dicha plataforma.

Se precisa que en los parámetros económicos de Compras MX se debe capturar la información solicitada en la plataforma únicamente para aquellas partidas que oferte el licitante, considerando que deben requisitarse todos los campos que se relacionen con la partida ofertada.

Los montos que integren la propuesta económica deben estar truncados a dos decimales, no redondeados.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CITA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA**



**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del Artículo **47** y **48 fracción I** de la LAASSP y 51 del Reglamento.

**5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **FORMATO 1. "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA"**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SABG, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.3** de la Convocatoria.

Por disposición de la SABG se verificará en la Plataforma de Contrataciones Públicas Compras MX en el modulo Procedimientos de Contratación la relación de los proveedores que se encuentran impedidos y sancionados de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en el artículo **71** de la LAAASP, que consta en la Plataforma.

Se verificará que el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.4**. de la Convocatoria y la manifestación de nacionalidad del numeral **4.1.6** de la Convocatoria, contengan la información solicitada, respetivamente.

Ademas, en caso de que el (los) licitante(s) sea(n) MIPYMES, se verificará que la documentación del numeral **4.1.7** de la Convocatoria contenga la información solicitada en el **FORMATO 6. "ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)"**.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **FORMATO 7. "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**, de la Convocatoria el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

**5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. "Términos y Condiciones"** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la LAASSP, se evaluará mediante el método de evaluación Binario su Reglamento, y en apego a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. "Términos y Condiciones"** apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

**5.3. Evaluación de la propuesta económica.**

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Formato 16 Propuesta Económica**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo **52** del Reglamento de la LAASSP.
- c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **FORMATO 16.**, en el campo previsto en dicho formato, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **FORMATO 6**).
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

- 6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- 6.2. Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **71** y **90** de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 3** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.3. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.  
Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al numeral **4.1.4** y el **FORMATO 4. "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"** de la Convocatoria.
- 6.4. Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, acorde al Artículo 28, fracción I último párrafo, o bien que la información contenida en el mismo sea insuficiente, deficiente o incongruente con la información del licitante, conforme al numeral **4.1.6** y el **FORMATO 5. "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD"** de la Convocatoria.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- 6.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 6.6. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.
- 6.7. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
- 6.8. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **FORMATO 1** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).
- 6.9. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
- 6.10. Cuando el licitante no envíe a través de la Plataforma de Contrataciones Públicas Compras MX, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.
- 6.11. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 6.12. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.13. Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.14. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida o viceversa.
- 6.15. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **FORMATO 16**.
- 6.16. Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- 6.17. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará por partida completa, al licitante cuya proposición conforme al criterio de evaluación binario, resulte solvente ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y, además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en el resultado de la evaluación, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

## 8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **96** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SABG ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo **51** de la LAASSP y **58** del Reglamento, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de la Plataforma de Contrataciones Públicas Compras MX.
- Cuando los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante.
- Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.
- Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Mexicano del Seguro Social, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

**10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

| Número             | Descripción                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMATO 1.</b>  | Acreditamiento de Personalidad Jurídica.                                                                                                                                                                              |
| <b>FORMATO 2.</b>  | Escrito de dirección de correo electrónico del licitante                                                                                                                                                              |
| <b>FORMATO 3.</b>  | Escrito de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP                                                                                                                         |
| <b>FORMATO 4.</b>  | Declaración de Integridad.                                                                                                                                                                                            |
| <b>FORMATO 5.</b>  | Manifiesto de la Nacionalidad.                                                                                                                                                                                        |
| <b>FORMATO 6.</b>  | Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).                                                                                                                                                 |
| <b>FORMATO 7.</b>  | Modelo de Convenio de Participación Conjunta.                                                                                                                                                                         |
| <b>FORMATO 8.</b>  | Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del licitante.                                                                                                                                                 |
| <b>FORMATO 9.</b>  | Aceptación de las disposiciones de la Plataforma de Contrataciones Públicas Compras MX                                                                                                                                |
| <b>FORMATO 10.</b> | Aceptación de la convocatoria y junta de aclaraciones.                                                                                                                                                                |
| <b>FORMATO 11.</b> | Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS                                                                                                                                            |
| <b>FORMATO 12.</b> | Información reservada y confidencial.                                                                                                                                                                                 |
| <b>FORMATO 13.</b> | Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. |
| <b>FORMATO 14.</b> | Declaración de no colusión Comisión Federal de Competencia.                                                                                                                                                           |
| <b>FORMATO 15.</b> | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de los bienes.                                                                                           |
| <b>FORMATO 16.</b> | Propuesta económica.                                                                                                                                                                                                  |

**11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA**

| Número     | Descripción            |
|------------|------------------------|
| Anexo Uno. | Anexo Técnico          |
| Anexo Dos. | Términos y Condiciones |

**12. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)**



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, 105 del RLAASSP y el numeral 18 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, es responsabilidad de los licitantes adjudicados presentar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que forma parte integral del Sistema Compras MX, dicha inscripción se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por los licitantes cuando así se requiera.

Asimismo, se hace de conocimiento de los licitantes que la información contenida en el RUPC tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de las Dependencias y Entidades, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de la LAASSP, del RLAASSP y demás disposiciones aplicables.

**13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

*I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro*



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

*que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- Integrantes del consejo de administración o administradores;
- Director general, gerente general, o equivalentes;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno) y/o <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

#### **14. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**15. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Compras MX", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**FORMATO 15.**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

**Lic. Noel Cruz Sánchez**

Jefe del Departamento de Abastecimiento

**Área Contratante**

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**Anexo Uno. Anexo Técnico**

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

| Partida | CUCoP+     | ID Artículo | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad |
|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | 53101-6572 | 20547       | <b>513 191 0934 00 01</b> CARRO PARA CURACIONES EN ABS.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2        |
| 2       | 51201-0137 | 20183       | <b>513 621 2786 00 01</b> MESA MAYO.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8        |
| 3       | 56401-0001 | 21176       | <b>529 602 1233 00 01</b> UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TÉRMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. <b>(5000 PCM)</b>                                                 | 4        |
| 4       | 56401-0001 | 21176       | <b>529 602 1233 00 01</b> UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. <b>(5500 PCM)</b>                                                 | 1        |
| 5       | 56401-0001 | 20845       | <b>529 909 0934 00 01</b> UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACION (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA. | 1        |
| 6       | 51901-0002 | 21247       | <b>529 942 0644 00 01</b> UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. <b>(4,250 PCM)</b>                                                                                                                                       | 4        |
| 7       | 51901-0002 | 21247       | <b>529 942 0644 00 01</b> UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. <b>(1,000 PCM)</b>                                                                                                                                       | 4        |
| 8       | 53101-1391 | 11694       | <b>531 156 0089 03 01</b> CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 8        |
| 9       | 53101-1411 | 11713       | <b>531 168 0069 02 01</b> ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.                                                                                                                                                                                                                                                       | 1        |
| 10      | 53101-1417 | 16314       | <b>531 191 0391 03 01</b> CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.                                                                                                                                                                                                                    | 1        |
| 11      | 53101-1730 | 16364       | <b>531 632 0554 03 01</b> CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).                                                                                                                                                                                                                                                | 1        |
| 12      | 53101-1068 | 22080       | <b>541 088 0145 00 01</b> PASO DE MATERIALES DINAMICO ACERO INOXIDABLE T304 CON CERTIFICADO DE MATERIAL.                                                                                                                                                                                                                          | 12       |

Las especificaciones y requisitos del bien objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", así como lo indicado en el Anexo No. 4.9 Formato de carta relativo a visita a instalaciones, precisando que el bien deberá entregarse



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

a entera satisfacción del Instituto, en el Hospital de Oncología de Centro Médico Nacional Siglo XXI, ubicado avenida Cuauhtémoc #330, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP. 06720.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica la realización de pruebas.

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica para este procedimiento.

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica para este procedimiento.

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

- NOM-001-SEDE-2012 que establece las Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NMX-J-549-ANCE-2005 que establece el Sistema de Protección contra tormentas eléctricas -especificaciones, materiales y métodos de medición.
- NOM-026-STPS-2008 que establece los colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NORMA ASTM-B117 que establece la prueba de corrosión por niebla en cámara salina.
- NORMA AMCA 205-10 que establece la clasificación de eficiencia energética para ventiladores.
- AHRI-210/240 que establece la clasificación de rendimiento de equipos unitarios de e aire acondicionado y bomba de calor de fuente de aire.

Asimismo, se manifiesta que las gestiones o trámites de dictámenes, permisos, licencias o derechos adicionales se establecen en el contrato de adquisición de los equipos, delimitando la normatividad que se debe cumplir en cada fase



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

del proceso.

- Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

- f) **El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.**

No se incluye.

**Anexo Dos. Términos y Condiciones**

- a) **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.

- b) **Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

El plazo de entrega de los bienes adquiridos a entera satisfacción del Instituto será máximo de 60 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la asignación.

En este plazo el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes adquiridos y se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, emitiendo al finalizar de la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega y puesta en operación según el tipo de los equipos adquiridos en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y personal de conservación, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles.
  - Al personal de servicios de higiene y limpieza en aspectos de limpieza y sanitización de los equipos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de instalación de los bienes adquiridos, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último, o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o el Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad.

**c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAAASP.**

Se solicita que el área contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 47, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

El licitante debe cumplir con las especificaciones del anexo técnico y los presentes términos y condiciones, por lo que se opta por la evaluación binaria, teniendo en cuenta el menor precio por adquisición de bienes cumpliendo con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 51 del reglamento.

**Criterios evaluables:**

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la compatibilidad entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

3. Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de todas las funciones de los bienes.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de



**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a Visita a instalaciones", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

Para las claves identificadas con la leyenda "No" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", el licitante podrá optar por realizar la correspondiente visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar carta compromiso en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en el servicio. El licitante que haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta será con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas dos días hábiles para el instituto antes de la junta de aclaraciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con la División de Ingeniería Biomédica, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha de visita, en horario de 8:00 a 15:00 horas, y deje constancia de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto y en su caso, representante del OIC, así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la UMAE, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien, así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de la UMAE y/o "Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones" (Anexo No. 4.9).



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requiere visita a las instalaciones.

**h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega, instalación, capacitación y puesta en marcha de los bienes adquiridos a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, los cuales se encuentran señalados en el Anexo Técnico, por el equivalente al 0.2% por día, sin incluir el IVA, del monto total de los bienes adquiridos, sin exceder al 10%.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 0.2% por día, sin incluir el IVA, del monto total de los bienes adquiridos, sin exceder al 10%.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo o correctivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro de los plazos indicados en el Programa Calendarizado por el equivalente al 0.2% por día, sin incluir el IVA del monto total de los bienes adquiridos, sin exceder al 10%.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados por el equivalente al 0.2% por día, sin incluir el IVA del monto total de los bienes adquiridos, sin exceder al 10%.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Administrador del Contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional o deducción al pago, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto de la deducción al pago de bienes establecidos en el artículo 76 de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el(los) bien(es) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del área Técnica así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor en un plazo no mayor a 10 días hábiles de haber recibido los bienes, al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes adquiridos y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes a adquirir, o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega, o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa o por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado, en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos solicitado.

El Proveedor siendo el responsable del buen funcionamiento de los equipos adquiridos así como de los accesorios a partir de la **notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** como parte de los bienes adjudicados, deberá ingresar las refacciones a través de la División de Ingeniería Biomédica, ubicada en el Hospital de Oncología de CMN Siglo XXI, avenida Cuauhtémoc #330, alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP. 06720.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación".



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Para efectos del presente Términos y Condiciones se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, al Lic. Noel Cruz Sánchez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, ubicado en el Hospital de Oncología de CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc #330, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP. 06720.

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de la UMAE, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

Caducidad de los bienes.

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Periodo de garantía.

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo generen la



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

Garantía de mano de obra y/o partes.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", los servicios de mantenimiento:

**a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes adjudicados, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora a la División de Ingeniería Biomédica y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

**b. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la UMAE, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de un mes, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la UMAE, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

**Garantía de Cumplimiento.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

La Póliza de Fianza será de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA podrá otorgarse mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA.

Se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

De la cancelación:

El Departamento de Abastecimiento recibirá solicitud por escrito del proveedor requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Área Contratante, mediante oficio deberán solicitar al Administrador del Contrato, ratifique si el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales establecidas solicitándole que exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio.

El Área Contratante, informará al proveedor la determinación del Administrador.

**k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, al término de las entregas de los bienes adjudicados a plena satisfacción del Instituto. De acuerdo al Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", el plazo de pago es a 17 días.

Los documentos que deben presentar en ventanilla para tal fin son:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

Número de proveedor;

Número de contrato;

Número de pedido; y

Número de ID N Recepción.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida en la Oficina de Tesorería de la UMAE para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación" en la UMAE Hospital de



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Oncología CMN SXXI para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 16:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Anexo 4.2 A. Condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.3 D. Puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 E. Capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

(capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.2 "Requisitos de los bienes y puesta en operación" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada al Departamento de Abastecimiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Para los bienes que aplique, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 D. "Puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- *Anexo 4.3 E. "Capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal, designado por el responsable administrativo de la UMAE y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la UMAE.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la UMAE., en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativo de configuración y clave de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Según sea el caso, los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, puesto en operación y capacitado al personal usuario de los mismos, los servidores públicos, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, Anexo 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la UMAE Hospital de Oncología que corresponda, deberá requisitar debidamente las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos.

- m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No aplica para este procedimiento.

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica para este procedimiento.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica para este procedimiento.

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para este procedimiento.

Convocatoria





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública\_\_\_\_\_.

|                                                 |                                                                                                                         |                          |  |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--|
| Del<br>licitante                                | Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                     |                          |  |
|                                                 | Nombre:                                                                                                                 |                          |  |
|                                                 | Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del I licitante o prestador de servicios) |                          |  |
|                                                 | Calle y número:                                                                                                         |                          |  |
|                                                 | Colonia:                                                                                                                | Demarcación Territorial: |  |
|                                                 | Código postal:                                                                                                          | Entidad Federativa:      |  |
|                                                 | Correo electrónico para recibir notificaciones:                                                                         |                          |  |
|                                                 | Teléfono:                                                                                                               | Fax:                     |  |
|                                                 | Correo electrónico (de la empresa participante):                                                                        |                          |  |
|                                                 | No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                                                      | Fecha:                   |  |
|                                                 | Duración:                                                                                                               |                          |  |
|                                                 | Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:                                        |                          |  |
|                                                 | Nombre de los socios o asociados:                                                                                       |                          |  |
|                                                 | Descripción del objeto social:                                                                                          |                          |  |
|                                                 | Reformas al acta constitutiva:                                                                                          |                          |  |
| Inscripción en el Registro Público de Comercio: |                                                                                                                         |                          |  |
| Número: Folio Mercantil: Fecha:                 |                                                                                                                         |                          |  |
| Del Representante                               | Nombre: R.F.C.                                                                                                          |                          |  |
|                                                 | Domicilio:                                                                                                              |                          |  |
|                                                 | Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                                             |                          |  |
|                                                 | Escritura pública número:                                                                                               | Fecha:                   |  |
|                                                 | Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:                                                      |                          |  |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

**Nota:** los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el FORMATO.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 2. ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica respecto de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, específicamente a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 3. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS  
ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada)\_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el FORMATO.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)  
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 5. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_de\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**

**Dirección Administrativa**

**Departamento de Abastecimiento**

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_, por mi propio derecho expresamente manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD soy mexicano(a) Artículo Único. Se reforma la fracción II del Apartado A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. ...

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. y IV. ...

Y que por ello puedo cumplir con el requisito de nacionalidad mexicana para participar en el procedimiento de contratación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Artículo 28, fracción I último párrafo, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

Página 76 de 96



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 6. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 6**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 7. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE FORMATO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:**

**1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

- 2.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 2.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

**3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

- 3.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

- 3.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":**

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.**

"**LAS PARTES**" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA \_\_\_\_\_ **(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA)** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.opin**

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 8. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s)** ubicados en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_ código postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_ respecto de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 9. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS COMPRAS MX**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**

**Dirección Administrativa**

**Departamento de Abastecimiento**

**Presente.**

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", respecto de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 10. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**

**Dirección Administrativa**

**Departamento de Abastecimiento**

**Presente.**

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_\_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ (DÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (MES) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (AÑO) \_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_\_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_.
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: \_\_\_\_\_.

Y con relación al procedimiento de contratación número \_\_\_\_\_ AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 12. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Nacional, Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento (1) | Información a clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|---------------|------------------------------|--------------------|----------------|
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |
|     |               |                              |                    |                |

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 13. MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología**  
**Dirección Administrativa**  
**Departamento de Abastecimiento**  
**Presente.**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

| Nombre | Carácter que ostenta<br>(Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración) |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |
|        |                                                                                                                        |

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a lo señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 14. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA  
ECONÓMICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

\_\_\_\_\_ [Nombre y **Partida/Clave** del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_ [Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

- (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
- (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguietes cuadros):

- (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

**11. Asimismo, manifiesto que:**

- (a) Mi representada [    ] SI [    ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [    ] SI [    ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [    ] Ninguno [    ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)

(Fecha)



**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 15. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**(El presente formato únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales.**



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 40 fracción VIII, 44, cuarto párrafo, 49, fracción IV, 66, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

**Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

**Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**FORMATO 16. PROPUESTA ECONÓMICA**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

***Se solicita enviar el presente documento a través de Compras MX en formato editable y en PDF.***

|                                                                             |  |                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|--|
| <b>No. de Procedimiento:</b>                                                |  | <b>Fecha de presentación:</b> |  |
| <b>Licitante:</b>                                                           |  |                               |  |
| <b>R.F.C.</b>                                                               |  |                               |  |
| <b>Numero de proveedor IMSS:</b>                                            |  | <b>Plazo de entrega:</b>      |  |
| <b>Dirección electrónica:</b>                                               |  | <b>Lugar de entrega:</b>      |  |
| <b>Estratificación MIPyME: Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana ( ) Grande ( )</b> |  |                               |  |

| Partida | Descripción del servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Presentación | Cantidad | Marca / Registro Sanitario | Procedencia | Precio Unitario | Importe |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|----------------------------|-------------|-----------------|---------|
| 1       | 513 191 0934 00 01 CARRO PARA CURACIONES EN ABS.                                                                                                                                                                                                                                                                           | Equipo       | 2        |                            |             |                 |         |
| 2       | 513 621 2786 00 01 MESA MAYO.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Equipo       | 8        |                            |             |                 |         |
| 3       | 529 602 1233 00 01 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TÉRMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. (5000 PCM)                                                        | Equipo       | 4        |                            |             |                 |         |
| 4       | 529 602 1233 00 01 UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE PROVEER UN FLUJO DE 2,501 A 5,500 PCM PIES CUBICOS POR MINUTO DE AIRE (CFM POR SUS SIGLAS EN INGLES), PARA REMOVER 78,706 A 577,610 BTU/HR UNIDADES TERMICAS BRITÁNICAS POR HORA DE CALOR. (5500 PCM)                                                        | Equipo       | 1        |                            |             |                 |         |
| 5       | 529 909 0934 00 01 UNIDAD GENERADORA DE AGUA REFRIGERADA O AGUA HELADA CON COMPRESOR TIPO TORNILLO (HELICOIDAL) VELOCIDAD VARIABLE DE ALTA EFICIENCIA CON CAPACIDAD NOMINAL DE 150 A 299 TONELADAS DE REFRIGERACION (1,800,000 A 3,588,000 BTU/HR -UNIDADES TERMICAS BRITANICAS POR HORA) Y CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA. | Equipo       | 1        |                            |             |                 |         |
| 6       | 529 942 0644 00 01 UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. (4,250 PCM)                                                                                                                                              | Equipo       | 4        |                            |             |                 |         |
| 7       | 529 942 0644 00 01 UNIDAD DE EXTRACCIÓN DE AIRE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN FLUJO DE 500 A 9000 PCM PIES CÚBICOS POR MINUTO DE AIRE SUMINISTRO DEL EQUIPO S1. (1,000 PCM)                                                                                                                                              | Equipo       | 4        |                            |             |                 |         |
| 8       | 531 156 0089 03 01 CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Equipo       | 8        |                            |             |                 |         |
| 9       | 531 168 0069 02 01 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.                                                                                                                                                                                                                                                       | Equipo       | 1        |                            |             |                 |         |
| 10      | 531 191 0391 03 01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.                                                                                                                                                                                                                    | Equipo       | 1        |                            |             |                 |         |
| 11      | 531 632 0554 03 01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).                                                                                                                                                                                                                                                | Equipo       | 1        |                            |             |                 |         |



Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

|    |                                                                                                   |        |    |  |  |  |          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|--|--|--|----------|
| 12 | 541 088 0145 00 01 PASO DE MATERIALES DINAMICO ACERO INOXIDABLE T304 CON CERTIFICADO DE MATERIAL. | Equipo | 12 |  |  |  |          |
|    |                                                                                                   |        |    |  |  |  | Subtotal |
|    |                                                                                                   |        |    |  |  |  | I.V.A.   |
|    |                                                                                                   |        |    |  |  |  | Total    |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

Convocatoria





Convocatoria a Licitación Pública Internacional Abierta

LA-50-GYR-050GYR051-I-42-2025

**"Sustitución y adquisición de equipamiento para la implementación del Servicio de Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas (TAMO) para la UMAE Hospital de Oncología"**

**DOCUMENTOS ADJUNTOS**

**Documento Adjunto No. 1**



Modelo de  
Contrato.docx

**Documento Adjunto No. 2**



Modelo de  
Fianza.docx

Convocatoria

